



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

21 JUN 2023

Res. H N°

0865/23

Expte. N°4063/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Liliana Sara Irma José; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N°0680/23 la Directora de Alumnos solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", correspondiente a la diferencia de haberes entre una categoría 5 y una categoría 3, para la Sra. Liliana José;

Que asimismo en la nota mencionada rola funciones a desempeñar por la Sra. Liliana José;

Que la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad toma conocimiento de lo solicitado, y el Departamento de Personal eleva el correspondiente informe;

Que la Vicedecana de esta Facultad autoriza lo solicitado por la Sra. Liliana José con efecto retroactivo al 10/03/23;

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Liliana Sara Irma JOSÉ – DNI 13.701.765, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 5 y la categoría 3, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 10/03/23 y por el término de un (1) año y/o hasta nueva disposición, en concordancia a los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por Sra. Liliana José se encuentran contempladas en la Res. CS-073/23 y son las siguientes:

Misión:

- Asistir a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado con la registración informática de los estudiantes de la Facultad.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 0865/23

Expte. N° 4063/23

Funciones Generales:

- Organizar tareas a nivel de Departamento, ejercer control y supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior

Funciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Registrar la reglamentación vigente en el sistema informático para mantenerlo actualizado.
- Realizar la registración informática de las resoluciones, equivalencias y cambio de planes de estudio.
- Mantener actualizada la base de datos de los sistemas informáticos, en lo referido a la situación curricular de los alumnos.
- Entender en la planificación y conformación informática de los tribunales examinadores y realizar el volcado de los mismos en el sistema.
- Determinar las inscripciones a exámenes de acuerdo al calendario académico y realizar las actas correspondientes.
- Intervenir en el archivo y encuadernación de las actas de exámenes.
- Realizar informes estadísticos e informes técnicos relacionados con la situación curricular de los alumnos.
- Emitir padrones de alumnos.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas por el cargo Vacante, Jefe de Departamento de Registro Informático, categoría 3 de esta Facultad, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-071/23 por modificación de Planta (Res. CS-444/22).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaria Administrativa de la Universidad, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su correspondiente intervención.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa